

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 818/1995, instados por «Elecnor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Corporación Bahía Industrial, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con indicación de su precio de tasación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca.

En segunda subasta, el día 4 de marzo de 1997, por el 75 por 100 del tipo fijado de la primera.

Y en tercera subasta, el día 8 de abril de 1997, todas a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá, igual-

mente, para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, del conjunto residencial denominado «California», sito en término de Alicante, partida de la Condomina, y más concretamente en la parcela 11A. En el grupo de seis existente, es contando de sur a norte, el tercero de la fila. Se encuentra numerado con el ordinal 3. Ocupa una superficie aproximada de 16 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de circulación; derecha, desde tal frente, plaza de aparcamiento número 2; izquierda, plaza de aparcamiento número 4, y fondo, linde del local que se ubica. Cuota de 0,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.516, libro 258, folio 133, finca número 14.737, inscripción primera.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 1.400.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, del conjunto residencial denominado «California», sito en término de Alicante, partida de la Condomina, y más concretamente en la parcela 11A. En el grupo de seis existente, es contando de sur a norte, el cuarto de la fila. Se encuentra numerado con el ordinal 4. Ocupa una superficie aproximada de 16 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de circulación; derecha, desde tal frente, plaza de aparcamiento número 3; izquierda, plazas de aparcamiento números 5 y 6, y fondo, linde del local que se ubica. Cuota de 0,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.516, libro 258, folio 136, finca número 14.739, inscripción primera.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 1.400.000 pesetas.

Lote 3. Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, del conjunto residencial denominado «California», sito en término de Alicante, partida de la Condomina, y más concretamente en la parcela 11A. En el grupo de seis existente, es contando de sur a norte, el cuarto de la fila. Se encuentra numerado con el ordinal 5. Ocupa una superficie aproximada de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente y derecha, desde tal frente, pasillo de circulación; izquierda, plaza de aparcamiento número 6, y fondo, plaza de aparcamiento número 4. Cuota de 0,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.516, libro 258, folio 139, finca número 14.741, inscripción primera.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 1.600.000 pesetas.

Lote 4. Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, del conjunto residencial denominado «California», sito en término de Alicante, partida de la Condomina, y más concretamente en la parcela 11A. En el grupo de seis existente, es contando de sur a norte, el sexto de la fila. Se encuentra numerado con el ordinal 6. Ocupa una superficie aproximada de 16 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de circulación; derecha, desde tal frente, plaza de aparcamiento número 5; izquierda, linde del local en que se ubica y sótano de «bungalow» número 16, y fondo, plaza de aparcamiento número 4. Cuota de 0,27 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.516, libro 258, folio 142, finca número 14.743, inscripción primera.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—81.573.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra Asociación Recreativa Gredos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 18 de abril de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de mayo de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 16.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Local en planta primera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenas de San Pedro, calle Lorenzo Velázquez, número 6. Tiene una superficie de 328 metros cuadrados. Linda: Frente, mirándolo desde la calle de su situación, con la misma; derecha, entrando, finca de herederos de don Julián Muñoz y otro; a la izquierda, con la de don David Gómez Olmo y otro, y en parte, con caja de escalera, y al fondo, con calle de la Santísima Trinidad. Cuota: 33 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 429, libro 89, folio 213, finca número 10.350.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de octubre de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—80.459.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra doña María Eugenia Robledo Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 1 de abril de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de mayo de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Huerto. Al sitio de Carboneros, conocido también por la Higuera y Cara Negra, que ocupa una extensión superficial de 4 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, doña Obdulia Romo Gómez y don Germán Cuesta González; al este, don José Javier y don Juan José Martín Robledo; al sur, Corralillo de Cara Negra y calle Carboneros, y al oeste, herederos de doña Juana Álvarez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 382, libro 36 de Mombeltrán al folio 73, finca número 4.408.

Tipo de subasta: 3.840.000 pesetas.

Casa. En la calle Mayor, 37, que ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de Ávila a Talavera de la Reina; a la derecha, entrando, calle pública; a la izquierda, doña Carmen Sánchez González, y al fondo, doña Julia Peribáñez.

Inscripción: Inscrita al tomo 371, libro 35 de Mombeltrán al folio 156, finca número 4.322.

Tipo de subasta: 6.144.000 pesetas.

Rústica. Huerto al sitio de la Higuera, de cabida 7 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, doña Obdulia Romo; al sur, herederos de don Juan Crespo; al este, doña María Eugenia Robledo Sánchez, y al oeste, don Mariano Sánchez y don Andrés Muñoz.

Inscrita al tomo 401, libro 37 de Mombeltrán al folio 161, finca número 4.629.

Tipo de subasta: 7.296.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al siguiente día hábil, misma hora y lugar.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—80.546.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Segalerva Cazorla, Juez de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda, del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/95 se sigue a instancia de doña Lydia Esther Valentincruz y don David Javier Valentincruz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Reinaldo Valentincruz, natural de Isabela, Puerto Rico, vecino de Arganda del Rey, de 47 de años de edad, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose de él noticias desde 1978, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arganda del Rey a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María Segalerva Cazorla.—El Secretario.—78.414. y 2.ª 6-1-1997

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de «Sociedad Agraria de Transformació Suis (número 5.215), de Responsabilidad Limitada», número 178/1993, y por medio del presente edicto, se hace público que por auto de fecha 29 de noviembre de 1996, que es firme, se aprobó el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspenso «Sociedad Agraria de Transformació Suis (Número 5.215), de Responsabilidad Limitada», y que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de modificación de Convenio:

Que propone el suscrito acreedor de la entidad «Sociedad Agraria de Transformació Suis (número 5.215) de Responsabilidad Limitada», por contracción «SAT Suis (número 5.215), de Responsabilidad Limitada», a fin de que presten su adhesión al mismo los demás acreedores que lo estimen conveniente.

Primero.—Son acreedores de la sociedad «SAT Suis (número 5.215), de Responsabilidad Limitada», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores, formada por la Intervención Judicial del expediente de suspensión de pagos y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, en los autos 178/1993. Y ello, sin perjuicio de las modificaciones, debidamente justificadas, que procedan.

Segundo.—La sociedad deudora «SAT Suis (número 5.215), de Responsabilidad Limitada», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente Convenio el total importe de sus créditos en la siguiente forma y plazos:

a) Los acreedores por cantidades inferiores a 400.000 pesetas, percibirán sus respectivos créditos de contado, en el plazo máximo de seis meses, a

contar desde la fecha en que adquiera firmeza el auto de aprobación del Convenio.

b) En cuanto a los demás acreedores y a sus respectivos créditos, los tres primeros años, contados a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación de este Convenio, serán de carencia, a fin de permitir la esperada reactivación económica de la empresa y la necesaria recuperación financiera de la compañía.

c) Los créditos a que alude el apartado anterior, se pagarán íntegramente durante los diez años siguientes, a razón de un 10 por 100 cada año.

Las entregas anuales a razón de los expresados porcentajes se considerarán como mínimas, estando la deudora facultada para anticipar pagos y para efectuar pagos a cuenta a todos sus acreedores, que deberán hacerse en tal caso en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos. Se considerarán exceptuadas de dicha norma aquellas entregas correspondientes a acreedores que presten ayudas o facilidades para la necesaria pervivencia de la sociedad y desarrollo del negocio, tanto en lo que se refiere a proveedores como a financiación y descuento para el pago de obligaciones, servicios y suministros.

Tercero.—Respecto a aquellos acreedores que ostenten tal condición en méritos de avales o garantías prestados a favor de terceros, las cantidades que dichos acreedores perciban de las respectivas obligadas principales, las aplicarán íntegramente a cubrir los plazos y porcentajes resultantes de lo previsto en este Convenio; destinándose el exceso, caso de que lo hubiera, a cubrir en todo o en parte los de anualidades posteriores. En consecuencia, los referidos acreedores no podrán exigir a la deudora más que el diferencial entre lo que hubieran percibido en méritos de lo anteriormente indicado y el que resulte del porcentual que se ha dejado establecido, para cada anualidad, en el presente Convenio.

Cuarto.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, no devengarán intereses, ni pactados ni legales, los créditos contra la compañía «SAT Suis (número 5.215), de Responsabilidad Limitada».

Quinto.—Los acreedores en general, podrán aplicar las cantidades que perciban, a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan.

Sexto.—Para el caso de que no pudiera hacerse frente a los aplazamientos de pago convenidos, se procederá a la liquidación y venta de elementos del activo de la sociedad deudora en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquél momento o, en su caso, destinado el producto de la total liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

Y a tales efectos y para dicho evento, se nombra una Comisión de Acreedores que estará integrada por los siguientes miembros:

- «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».
- «Geyser Contable, Sociedad Limitada».
- «Hijos de Canuto Vila, Sociedad Anónima».

La sociedad deudora, a través de su legal representante, formará también parte de la expresada Comisión, con voz pero sin voto.

La constitución de dicha Comisión tendrá lugar, en el caso que se contempla, a instancia de la propia deudora o de cualquier acreedor legítimo.

Séptimo.—La Comisión de Acreedores nombrada gozará en el evento contemplado, de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora «SAT Suis (número 5.215), de Responsabilidad Limitada», en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido. Asimismo, por mediación de este Convenio, al que se hallan sometidos por ministerio de la Ley todos y cada uno de los acreedores afectados, dichos acreedores confieren también mandato irrevocable a la propia Comisión de Acreedores, en orden al expresado cumplimiento y ejecución. Y, a tales efectos, la referida Comisión de Acreedores llevará a cabo en tal circunstancia

las operaciones liquidatorias correspondientes, pudiendo especialmente:

a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de la sociedad deudora, por el precio y condiciones que estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre de la deudora, ya fuere como Comisión Liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, los importes que se obtengan de la liquidación de los bienes de la deudora, prorrateándolos con arreglo a sus respectivos créditos, hasta su cumplimiento pago, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieran en su caso percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la sociedad deudora.

e) Delegar todas o parte de sus facultades en la persona o personas físicas que designe.

Octavo.—Sin perjuicio de lo que antecede, de donde resulta que la Comisión de Acreedores nombrada podrá actuar a través del presente Convenio y sin necesidad de ninguna otra formalidad, la compañía «SAT Suis (número 5.215), de Responsabilidad Limitada», llegado el caso que se contempla, otorgará a favor de la citada Comisión poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar del propio Convenio, a fin de que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le corresponderán según el pacto anterior.

Tal apoderamiento se otorgará conforme a minuta confeccionada por la propia Comisión, ajustada a los términos de lo convenido y dentro de los ocho días siguientes a aquél en que la deudora sea expresamente requerida a tal efecto.

Si requerida que sea la deudora por parte de la Comisión, no otorgare dicho poder según lo convenido, su falta de otorgamiento podrá ser causa de rescisión del Convenio.

Noveno.—Si algún miembro, de entre los acreedores de la citada Comisión, cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien le sustituya, que deberá ser, necesariamente, otro acreedor.

La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento será adecuadamente regulado por ella misma, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y, de cada sesión que celebre, levantará un acta, que se extenderá en un libro llevado a tal efecto. Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten.

Décimo.—La Comisión de Acreedores designada, como premio a su gestión, percibirá una retribución del 3 por 100, calculado sobre el importe líquido de las cantidades que se pongan a disposición de los acreedores.

En cuanto a los gastos necesarios, todos los que se causen por la Comisión de Acreedores o cualquiera de sus miembros, delegados y auxiliares, en el cumplimiento de sus funciones, correrán a cargo de la deudora.

Undécimo.—No obstante lo prevenido en el pacto sexto de este Convenio, queda la propia deudora expresamente facultada para realizar, llegado el caso, aquellos bienes integrantes de su activo que estime oportunos y que no sean estrictamente necesarios a la gestión continuada, al objeto de atender con su producto a los próximos vencimientos de pago según lo convenido. En tal caso, la realización deberá efectuarse según valores de mercado.

Duodécimo.—Aprobado que sea el presente Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «SAT Suis (número 5.215), de Responsabilidad Limitada», no pudiendo ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo las derivadas de su cumplimiento.

Decimotercero.—La aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancia que estimen oportunos.

Decimocuarto.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, no podrá rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra de la sociedad deudora al tenerse acordada para, en su caso, la fórmula liquidatoria a través de la Comisión de Acreedores.

Dado en Girona a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—80.748.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos, de juicio de ejecutivo letras de cambio número 373/1991, a instancia de «Andrés Santiago, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra don José Gallego Sancho, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Úrbana: Vivienda unifamiliar, tipo A, número 6, bloque 1, del grupo de edificación en la parcela 1 de la urbanización «Las Piñas», término de Los Ogijares. Tiene una superficie de 131,10 metros cuadrados de los que ocupa lo edificado 77,70 metros cuadrados, y el resto destinado a uso privativo no

protegido. La superficie total construida es de 154,98 metros cuadrados, y la útil protegida de 90 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Es la finca registral número 4.409. Ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.621.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Encarnación González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascón, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Bofill Riera, don Pedro Pou Gañil y don Pedro Bofill Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente mitad indivisa de la finca embargada al demandado propietario don Pedro Pou Gañil:

Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 2 en el plazo de parcelación Camp d'En Buxeda, en término de Albanya, que mide 482 metros cuadrados, y linda: Este, calle San Pedro; sur, don Narciso Vert Estrany; oeste, Martín Juanola, y norte, carretera de Bassagoda. Sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas. La planta de semisótanos de 89 metros 87 decímetros cuadrados, la cual está destinada a garaje y porche. La planta baja de 117 metros 69 decímetros cuadrados construidos, repartidos en tres niveles. Se compone de comedor-estar, cocina, despensa, aseo, baño, recibidor y dos dormitorios, así como también porche y terraza. Inscrita a favor de los esposos don Pedro Pou Gañil y doña María Teresa Bofill Martí, por mitades indivisas, con pacto de sobrevivencia, al folio 20, del tomo 2.625, libro 6 de Albanya, finca 214.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.190.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1997, a las diez horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María Encarnación González López.—El Secretario.—80.610.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1995, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos contra don Manuel Calero Martínez y doña María Camacho Trillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas.

1. Urbana Vivienda número 24 de la manzana C, sita en Villalba del Alcor. Linda: Al frente, con calle sin nombre, y la izquierda con calle sin nombre; a la parte posterior con calle sin nombre, y a la derecha con la vivienda número 23. Consta de un comedor-estar con acceso; por el fondo a la cocina con despensa y un acceso: Por la derecha a un dormitorio y por la izquierda a otro dormitorio. Tiene una superficie de 144,41 metros cuadrados, siendo útil de 66,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 923, libro 91, folio 17 vuelto, finca 4.710.

2. Rústica. Suerte de tierra en el término municipal de Chucena, al sitio conocido por Camino del Puerto. Tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, camino del Puerto, al sur don Fernando Solís Franco; al este, con el camino de Alcalá, y al oeste, con finca de don Eduardo Franco Asensio.

Inscrita al tomo 1.309, libro 24, folio 1, finca 1.642.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.675.000 pesetas y 2.135.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con

asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 24 de marzo de 1997, a las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose en su caso tercera subasta la audiencia del día 24 de abril de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 8 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.681.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 55/1995, se sustancian autos de declarativo menor cuantía, a instancia de don José Martínez Luaces, representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra doña Joaquina Martínez Luaces, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrará, en las fecha que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa en Quiroga, 19, de Lugo, edificio compuesto de planta baja, con parte posterior de patio y de planta primera. Frente de 5,70 metros y fondo de 14 metros.

Valor estimado del solar 6.930.000 pesetas.

2. Casa en carretera de Hombreiro, 89, edificio compuesto de planta baja, sin uso, parte posterior con patio, alpendre y terreno, planta primera de vivienda y aprovechamiento bajo cubierta. Frente; 8 metros a la carretera de Hombreiro. Fondo 28 metros y frente en parte posterior a camino 7,34 metros. Valor estimado del solar 9.088.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta, será necesario depositar previamente en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas, número 229800001700055/1995, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—80.601.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 76/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, contra doña María del Mar Escribano Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número 25, local comercial, puerta D, sita en la planta primera del edificio sito en Lleida, avenida Alcalde Roviera Roure, número 12, con acceso por el bloque A, situado en el pasaje con salida a la calle Aribau. Tiene una superficie construida de 38,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso; derecha, entrando, escalera de acceso; fondo, local comercial B de la misma planta y proyección de la rampa de acceso al sótano, e izquierda, local comercial E de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.848, libro 1.069, folio 122, finca 69.217, inscripción segunda.

Valorados en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—80.557.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lloyds Bank (BLSA), LTD», contra don Manuel Moreno Medina y doña Fuensanta Rodríguez Hevilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0233 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 48.—Parcela número 6-A-50. Solar en término municipal de Marbella al sitio de la hacienda «El Capricho», de forma rectangular, con una superficie de 100 metros cuadrados; existiendo construida dentro de su perímetro la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar adosada no alineada, que consta de dos plantas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.145 del archivo general, libro 147 del Ayuntamiento de Marbella, folio 44, finca número 10.020 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 12.785.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—80.445.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Matató, con el número 209/91, por demanda del Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Alberti Barnes, doña Concepción Reina Jurado, don José Alberti Brugat y doña Carmen Barnes Gispert, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 8.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplididos, se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 6.240.000 pesetas.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Urbana-departamento 14. Piso tercero puerta segunda del edificio sito en Cabrera de Mar, con frente a una calle en proyecto, hoy avenida Burriach número 8, bloque tercero.

Tiene una extensión superficial incluida la terraza de 46 metros cuadrados. Se compone de dicha terraza, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Frente, parte rellano de las escaleras del tercer piso, parte con un patio de

lucos y con la vivienda número 15 derecha, sur finca de los señores Delgado y Fortuny; izquierda, norte, patio de lucos y parte con la vivienda número 13; fondo, este, finca de los señores Delgado y Fortuny mediante jardín de común de vecinos de uso exclusivo de la vivienda número 2; arriba, con la cubierta del edificio; debajo, con la vivienda número 10, su coeficiente es de 5 enteros 85 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro número 3 de Matató, al tomo 2.892, libro 75, folios 171, 173, finca número 2.719.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el supuesto de que el deudor no se hallare en el domicilio que consta para notificaciones.

Dado en Matató a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—80.542.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José M. López Pozo y don Francisco García Iranzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778/0000/17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 29.651, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.045, libro 349, folio 65, piso número 7, en la planta quinta del edificio ubicado en La Herradura, urbanización «La Maravilla», con una superficie de 120.000 metros cuadrados, valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Motril a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—80.586.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Tadeo García Pizarro y doña Dolores Lausada López, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1997, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 24.885.396 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado, indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta, es propiedad de los demandados, sita en el término municipal de Arroyomolinos, y es la siguiente:

Urbana. Parcela número 230, parcela de terreno con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 225; sur, parcela número 236; este, parcela número 231, y al oeste, calle de nuevo trazado. Sobre la parce-

la 230, se está construyendo una vivienda unifamiliar de las denominadas tipo N, compuesta de planta baja y primera, con las siguientes superficies y distribución:

Planta baja: Con una superficie construida de 127 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina, aseo y garaje. Lleva un porche de 1 metro 5 decímetros cuadrados.

Planta primera: Con una superficie construida de 97 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, desvanes y dos terrazas.

Las plantas se comunican entre si, interiormente por medio de una escalera. El terreno no ocupado por la edificación se destina a patio o jardín. Inscripción: Tomo 741, libro 13, folio 212, finca número 773, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 31 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—79.554.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Victoriano León Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, casa de una sola planta con corral de la calle Trujillo, número 20, de Rosalejo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 815, libro 41, folio 135, finca registral número 4.024, inscripción primera.

Valor de tasación: 6.455.800 pesetas.

Rústica, parcela o lote número 314 de la dehesa de Rosalejo y Tiétar, de 6 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral al tomo 815, libro 41, folio 133, finca registral número 4.023, inscripción primera.

Dado en Navalmoral de la Mata a 27 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—80.543.

OVIEDO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo, promovido por don Manuel Merediz Álvarez, se sigue expediente número 440/965, para la declaración de fallecimiento de don José Merediz Villanueva, nacido en Oviedo el día 4 de julio de 1898, hijo de Manuel y de Rita, que desaparece del domicilio de sus padres a finales del año 1926, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 98 años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Oviedo a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—78.175.

y 2.ª 6-1-1997.

RUBÍ

Edicto

Doña Laura García Manresa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Cristina González Ibáñez y doña Nuria González Ibáñez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Pedro Pablo González Trujillano, soltero, natural y vecino de esta localidad, hijo legítimo de don Pedro González Mueño y doña Emilia Trujillano González, habiendo comparecido doña Cristina González Ibáñez y doña Nuria González Ibáñez, hermanas y sobrinas de don Pedro Pablo González Trujillano en representación de su premuerto padre don Francisco González Trujillano, hermano también del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Rubí a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Laura García Manresa.—El Secretario.—79.578.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículos 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 405/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ivone Piñol Espinosa, en reclamación de la suma de 5.700.343 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 10 de febrero de 1997; para la segunda, el próximo día 10 de marzo de 1997, y para la tercera, el próximo día 14 de abril de 1997, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la Certificación Registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Sabadell (Barcelona), calle Menéndez Pelayo, actualmente, Lluís Creus, número 22, piso cuarto, puerta segunda, número 39, asignado por la comunidad, con entrada en el portal número 22. Mide 64 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso cuarto, puerta tercera del portal número 24; sur, caja y rellano de la escalera y piso cuarto, puerta tercera de su mismo portal; este, patio interior y piso cuarto, puerta primera de su mismo portal; oeste, calle Goya,

por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, piso tercero, puerta segunda de su mismo portal.

Inscripción: A nombre del prestatario, en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, al tomo 2.964, libro 1.011, folio 33, finca número 16.931-N. Valorada a efectos de subastas en 11.000.00 de pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria—81.601.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Faura Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor dado que es de domicilio desconocido y los requerimientos se practicaron por edictos.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, urbanización «Monte Alto», número 63, H, de Benalmádena, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 360, folio 56, finca número 15.347. Tipo de subasta: 9.545.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—80.597.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja contra don Pedro Luis Melgar Fabrè y doña Elena Ernestina Villaplana Cortés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda individual situada en calle Sierra de Gata, urbanización «Cortizo de Maza», barriada de Churriana. Tres dormitorios, baños y aseo 1; unifamiliar adosada exterior; superficie parcela, 150

metros cuadrados; superficie construida, 90 metros cuadrados.

Finca Registral número 5.812-A, inscrita al folio 125 del tomo 237, libro 189 del Registro de la Propiedad número 3.

Tipo de subasta: 8.721.900 pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—80.482.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1995, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Laguna Beach, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.143.190 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.143.190 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3.025 0000-18-0190-95 una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento número 2, tipo B-1, siendo el primero a la izquierda de la planta baja del edificio «Aurora Uno», según se mira a éste, en dirección norte-sur, sito en el conjunto residencial «Laguna Beach», del pago de La Carraca, término municipal de Torrox, ubicado en el centro izquierda de la urbanización, según se mira a ésta, desde la carretera general a la playa. Tiene una superficie construida de 53 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 128, libro 42 de Torrox, tomo 152 del archivo.

Dado en Torrox a 13 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—80.652.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 400/94, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra «Candel y Mora, Sociedad Anónima» y «Valenciana de Unifamiliares, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero de 1997, a las doce cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las doce cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a las doce cincuenta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, primera y segunda alzas, con una superficie útil en cada una de ellas de 54,44 metros cuadrados, 53,22 metros cuadrados y 53,22 metros cuadrados, respectivamente, lo que hace un total de 165,92 metros cuadrados útiles. Construida sobre una parcela de 108,63 metros cuadrados, de los que 35,94 metros cuadrados se hallan destinados a jardín. Forma parte del bloque 1, de los tres que configurados en forma de U, con la abertura hacia la calle Via Colectora, compuestos de 14, 5 y 12 viviendas unifamiliares adosadas, en Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.200, libro 78, folio 166, finca registral número 5.310, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.850.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, primera y segunda alzas, con una superficie útil en cada una de ellas de 54,44 metros cuadrados, 53,22 metros cuadrados y 53,22 metros cuadrados, respectivamente, lo que hace un total de 165,92 metros cuadrados útiles. Construida sobre una parcela de 108,12 metros cuadrados, de los que 35,70 metros cuadrados se hallan destinados a jardín. Forma parte del bloque 1, de los tres que configurados en forma de U, con la abertura hacia la calle Via Colectora, compuestos de 14, 5 y 12 viviendas unifamiliares adosadas, en Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.200, libro 78, folio 178, finca registral número 5.318, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.850.000 pesetas.

Lote tercero.—Un campo de tierra huerta, de cabida 15 hanegas 41 brazas, igual a 1 hectárea 26 áreas 35 centiáreas, sito en la Vega de Valencia, vara de la calle de Sagunto, camino viejo de Burjasot, partida de Benicalap, en el que hay enclavada una casita de retiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.301, libro 245, sección quinta de Afuéras, folio 218, finca registral número 28.153, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.625.000 pesetas.

Lote cuarto.—5 hanegadas, o sea, 41 áreas 55 centiáreas, de tierra de secano, en término de El Puig, partida de la Cartuja, lindante: Norte, tierras de don Rafael Climente; sur, don José Climente; este, con acequia, y por oeste, camino de Rafelbuñol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 2.741, libro 170 de El Puig, folio 206, finca registral número 10.514, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.925.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—80.634.